

El Bolsón, 22 de marzo de 2024.

VISTOS: Los autos caratulados "**SCIOLA, AILEN ADRIANA C/ GIANATTI, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN DE ALIMENTOS (PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE ABRIL 2023 INICIO ALIMENTOS)** (Exp. n° EB-00242-F-2023) que se encuentran en estado de resolver;

Y CONSIDERANDO:

1º) Que en fecha 15 de marzo de 2024 se ha dictado sentencia interlocutoria en autos.-

2º) Que mediante presentación [E0010](#), el Dr. Alejandro Morera solicita que se aclare el punto V) de dicho resolutoria atento haberse consignado erróneamente el monto del embargo ordenado al Registro de la Propiedad Automotor.-

3º) Que asistiéndole razón a la parte corresponde aclarar la sentencia en cuestión y proceder a rectificar la misma en el sentido que donde dice "... V) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a fin de que tome nota del embargo del automotor identificado como GIU 160 por la suma de **\$222.888,07**, con más \$74.296 presupuestado provisoriamente para atender costas e intereses, siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del Sr. GIANATTI, GABRIEL ALEJANDRO DNI 38.431.940.-..." debe leerse "...V) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a fin de que tome nota del embargo del automotor identificado como GIU 160 por la suma de **\$222.889,07** , con más \$74.296 presupuestado provisoriamente para atender costas e intereses, siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del Sr. GIANATTI, GABRIEL ALEJANDRO DNI 38.431.940.-..."

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I. Aclarar el punto punto V) de la sentencia de fecha 15 de marzo de 2024 y proceder a rectificar la misma en el sentido que donde dice "... V) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a fin de que tome nota del embargo del automotor identificado como GIU 160 por la suma de **\$222.888,07**, con más \$74.296 presupuestado provisoriamente para atender costas e intereses, siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del Sr. GIANATTI, GABRIEL ALEJANDRO DNI

38.431.940.-..." debe leerse "...V) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a fin de que tome nota del embargo del automotor identificado como GIU 160 por la suma de **\$222.889,07** , con más \$74.296 presupuestado provisoriamente para atender costas e intereses, siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del Sr. GIANATTI, GABRIEL ALEJANDRO DNI 38.431.940.-..."

II. Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de la Acordada Nro. 36/2022 Anexo I pto. 9 a.-